DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA	**INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN No. 32**

PROCESO: Comercialización

COORDINACIÓN DE OPTIMIZACIÓN DE LA OPERACIÓN LOGÍSTICA

I. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Número Contrato: 00-223-2019	**Fecha de Suscripción:** 20-11-2019
Contratista: UNIÓN TEMPORAL ALIANZA LOGÍSTICA AVANZADA	**NIT:** 901.342.934-1
OBJETO: Prestar a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, el servicio de Operación Logística Integral, consistente en la administración, depósito, gestión y manejo de: (i) las mercancías denominadas ADA, producto de medidas cautelares de inspección, inmovilización, aprehensión, decomiso y/o abandono en favor de la Nación; (ii) de los bienes muebles adjudicados a la nación en procesos de cobro coactivo y concursales; y (iii) de bienes que por disposición legal o reglamentaria sean de competencia de la Entidad.	
Plazo de Ejecución: 35 meses y 15 días	**Fecha de Iniciación**: 01 de diciembre de 2019
Fecha de Terminación: 15 de noviembre de 2022	**Valor:** 133,686,972,180.00
Periodo Evaluado: julio de 2022	

II. A ESTADO FINANCIERO CONSOLIDADO	
VALOR CONTRATO	84,752,727,818.00
VALOR ADICIONES	48,934,244,362.00
VALOR CONTRATO	**133,686,972,180.00**
VALOR PAGADO CONTRATO	118,330,494,169.58
SALDO TOTAL DEL CONTRATO	13,977,238,941.00
VALOR Compromiso Presupuestal No.128421 del 17/09/2021 y CDP No. 36321 del 23/07/2021 - Acuerdo de Transacción firmado el día 10/09/2021.	3,897,966,783.60
Factura pendiente de pago diciembre de 2019 No. 40000004 de B/tura. Según oficio No. 200-011 del 06/02/2020 radicada fuera de los términos establecidos en el cierre de vigencia 2019.	6,025,292.00
Facturas pendientes de pago 2021: Según correos del 20/01/2022 y 22/03/2022: Factura No.3014219, 3014220, 3014221, 401468, 401589, 401590 de Bogotá, 400079 de Buenaventura, 3007114 de Medellín, 3013104 de Pereira y 400269 de Cúcuta. Las facturas no fueron radicadas por el Contratista dentro de los términos establecidos según circular No.00011 del 14/10/2021 cierre de vigencia 2021 y apertura 2022.	38,786,709.00
Facturas pendientes de pago 2022: 401592 Bogotá, 300086 Neiva, 400084 Buenaventura, 403257 Sogamoso, 301299 Armenia, 400572, 400573 Pamplona, 404888 Riohacha, 400875 Santa Marta, 300276, 403258 Sogamoso, 401658 Aguazul, 3014265, 3014264 Bogotá, 30304, 30305, 400090 Buenaventura, 3009251 Cartagena, 400280 Cúcuta, 4018100, 4018101 Maicao, 3000094, 300095 Neiva, 301289 Armenia, 1002126 Cúcuta, 2001225 Cali, 1000199, 2000194 Buenaventura, 400874 Santa Marta, 30302 Buenaventura, 101083 Barranquilla, 3013130 Pereira, 3014260, 3014261 Bogotá, 1000203, 2000200 Buenaventura, 300581 Urabá. Facturas de Trazabilidad: 401477, 3014270 Bogotá, 400179 Cali, 400281 Cúcuta, 101177 Puerto Asís, 300384 Tunja, 1003192 Valledupar. Facturas de Julio: 4015113 Bogotá, 2001235 Cali, 2000202, 100020 Buenaventura.	556,174,964.00
VALOR TOTAL EJECUTADO 2019, 2020, 2021 y 2022	**122,829,447,918.18**

II. B ESTADO FINANCIERO DE JULIO DE 2022	
VALOR PRESUPUESTO ASIGANDO VIGENCIA 2022	**42,622,398,873.00**
SALDO CONTRATO LIBERADO AL 31/12/2020	**452,854,495.55**
SALDO CONTRATO LIBERADO EL 31/12/2019	**489,161,177.00**
SALDO CONTRATO LIBERADO EL 31/12/2021	**437,223,396.87**
VALOR EJECUTADO A JULIO DE 2022	**29,201,334,896.00**
VALOR PAGADO A JULIO DE 2022	**28,645,159,932.00**

La siguiente información ilustra la variación porcentual en julio de 2022, con respecto a junio de 2022, así:

CONCEPTO	JUNIO - 2022	JULIO - 2022	% DE VARIACIÓN
Almacenamiento	3,350,488,316	3,415,827,893	1.95%
Servicios Complementarios	605,975,953	671,262,929	10.77%
Servicios Medida Cautelar de Verificación	65,942,865	36,960,731	-43.95%
TOTAL	**4,022,407,134**	**4,124,051,553**	**2.53%**

La siguiente información corresponde a la relación de oficios radicados en julio de 2022 en la Subdirección Financiera, correspondiente a la facturación de mayo de 2022:

CONCEPTO	N. Orden de Pago y Fecha	Valor
Facturas Varias	1-00-191-444-210 del 5/07/2022	109,570,165.00
Facturas Varias	1-00-191-444-211 del 5/07/2022	4,028,190,668.00
Facturas Varias	1-00-191-444-213 del 11/07/2022	396,250,000.00
Facturas Varias	1-00-191-444-214 del 13/07/2022	156,359,728.00

III. INFORMACION SOBRE EL AVANCE DEL CONTRATO

El estado del contrato, con corte al 31 de julio de 2022, fue el siguiente:

1. Los recursos se ejecutaron, de acuerdo con la vigencia aprobada para el año 2022, equivalente a $42,622,398,873.00

2. Al 31 de julio de 2022 se ejecutó la suma de $29.201.334.896.00, que corresponde al 68,51% del total de la vigencia 2022, dentro de la cual el 53,03% pertenece a almacenamiento, por un valor de $22.601.741.549; el 14,42% a los servicios logísticos complementarios, por un valor de $6.145.087.310 y el 0,98% por servicios para medidas cautelares de verificación, por valor de $416.121.701.

IV. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el mes de julio las Direcciones Seccionales no reportaron novedades en la ejecución del contrato.

V. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SUPERVISIÓN

Las actividades de supervisión del contrato, ejercidas por la Coordinación de Optimización de la Operación Logística, de la Subdirección Logística, están encaminadas a:

A. Controlar y asesorar (Supervisión de carácter administrativo).

En situaciones que se requiera un tratamiento específico y que no estén contempladas en el contrato, existe una continua comunicación entre las Direcciones Seccionales y los funcionarios de la Coordinación de Optimización de la Operación Logística que apoyan la supervisión, a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas y oficios.

El 18 de julio de 2022, el Coordinador de Optimización de la Operación Logística envió un correo a la Dirección Seccional de Arauca solicitando que, como aún no se había efectuado la reposición de una mercancía que se afectó durante su traslado a la bodega, se proceda a la mayor brevedad con lo estipulado en los artículos 654, 655 y 656 de la Resolución 46 de 2019 y según el instructivo IN-ADF-0167, numeral 4.2.2., para recuperar la pérdida. Se indicó además que era urgente proceder, pues el faltante fue reportado a la Seccional desde el pasado 23 de mayo de 2022.

En correo remitido el 24 de julio de 2022, el Coordinador de Optimización de la Operación Logística se dirigió a la Gerente del Contratista, para manifestarle acerca de las inconformidades que se estaban presentado en el recinto de almacenamiento de Almagrario S. A. en el Espinal y que fueron reportadas el pasado 22 de julio por la doctora Sonia Salazar Cedeño, Jefe División Gestión Administrativa y Financiera (A) de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva. Se solicitó además su intervención para que, a la mayor brevedad, se adoptaran los correctivos del caso.

El 24 de julio de 2022, la Coordinación de Optimización de la Operación Logística envío una comunicación al Contratista, para solicitar apoyo e intervención, debido que en reiteradas ocasiones la Seccional de Puerto Asís y esa Coordinación han solicitado a la Unión Temporal el servicio de pesaje para esta Dirección Seccional, sin que hasta la fecha haya sido posible el suministro de esta. El 25 de julio de 2022, la gerente del Contratista dio respuesta manifestando que la báscula había llegado a

Ipiales y que, de acuerdo con la guía de inter – servicios, se encontraba en Puerto Asís en estado “reparto” para ser entregada ese día en la tarde, para lo cual se coordinaría con el director seccional para el recibo respectivo.

Mediante correo del 25 de julio de 2022, la Dra. Rosa Nancy Parra Villamizar, jefe del GIT de Logística de Buenaventura, consultó al Coordinador de Optimización de la Operación Logística si era viable que el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, recibiera un contenedor de GLUCONATO DE SODIO o si debía ofrecerse directamente al Ministerio de Agricultura. El mismo día se le dio respuesta indicando que la Seccional de Buenaventura primero debe elevar la solicitud de custodia al Ministerio de Agricultura, a la espera que este autorice al ICA para recibir en su nombre, luego de lo cual sería procedente tramitar la disposición por donación a ese Ministerio.

B. Proteger y verificar (Supervisión de carácter financiero).

Por parte del funcionario encargado en la Coordinación de Optimización de la Operación Logística, se efectúa seguimiento al procedimiento establecido para la aprobación de pagos que certifican los Directores Seccionales, para lo cual se mantiene comunicación en los casos en que se requiera.

Cabe mencionar que el valor pendiente de pago reportado en el estado financiero consolidado de este informe, numeral IIA, corresponde a:

FACTURAS PENDIENTES DE PAGO	**VALOR**
Facturas pendientes por pagar vigencia 2019	**6.025.292,00**
Facturas pendientes por pagar vigencia 2021	**38,786,709.00**
Facturas pendientes por pagar vigencia 2022	**556,174,964.00**

A través de correo del 15 de julio e 2022, el Subdirector Logístico le informó a la gerente del Contratista, que la Subdirección Logística implementó un plan de acción de manera conjunta con las Direcciones Seccionales, en búsqueda de estrategias para disminuir las existencias de mercancías y lograr así la disminución de la facturación del contrato a los niveles programados. Se implementaron reuniones periódicas de seguimiento a la disposición en cada Dirección Seccional, especialmente las que cuentan con un gran número de existencias.

Adicionalmente, se solicitó al Contratista apoyo en la búsqueda de alternativas conjuntas de solución, con el propósito de garantizar que los recursos del contrato

cubran la prestación de los servicios hasta la fecha de terminación del contrato, es decir, hasta el 15 de noviembre de 2022.

El 28 de julio de 20022, se envío un correo a la gerente del contratista, para manifestarle que, revisada la oferta para el traslado del combustible que requiere la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tumaco, se le solicita interceder para que se reconsidere el precio cotizado, el cual asciende a $17´159.800 incluido IVA y las condiciones del servicio a prestar, de tal manera que obtengamos un costo más favorable para la DIAN.

El 28 de julio de 2022, el Subdirector Logístico envío una comunicación a todos los Directores Seccionales de la DIAN, en la que manifestó: *"Adjunto encontraran el oficio 682 del 280722, que da cuenta de los resultados de la ejecución presupuestal del contrato de Operación Logística, así como los criterios y resultados que se emplearon para clasificar a las Direcciones Seccionales, de acuerdo con el impacto generado en el déficit presupuestal generado. La información precedente tiene como objetivo principal solicitar su apoyo y el de sus quipos de trabajo, para ejecutar las acciones adicionales necesarias que permitan que los recursos presupuestales alcancen para cubrir las erogaciones que demanda el contrato durante su actual vigencia."*

Exigir, inspeccionar, evaluar y vigilar (Supervisión de carácter técnico).

Las Direcciones Seccionales efectúan evaluaciones a los recintos de almacenamiento habilitados en el contrato, verificando el cumplimiento de condiciones locativas, el procedimiento para el ingreso de mercancías a la bodega, la gestión y control de inventarios, el egreso de las mercancías y las normas de seguridad industrial y salud ocupacional. Como resultado de las visitas del mes de julio de 2022, se generaron los siguientes requerimientos por parte de las Direcciones Seccionales al contratista:

INCONSISTENCIAS REPORTADAS POR LAS DIRECCIONES SECCIONALES – JULIO 2022				
DIRECCIÓN SECCIONAL	**REQUERIMIENTO EFECTUADO**	**FECHA PARA EL CUMPLIMIENTO**	**GESTIÓN ADELANTADA POR LA DIRECCIÓN SECCIONAL**	**GESTIÓN ADELANTADA POR EL NIVEL CENTRAL**
BUENAVENTURA ALMAVIVA	**Acta de requerimiento de julio 2022.** Las señalizaciones y demarcaciones están borrosas en las zonas de almacenamiento, áreas de pasillos, la zona de cargue, descargue, inspección física, verificación de inventarios, no existe señalización de salida de emergencia ni rutas de evacuación y no se está garantizando la seguridad de los servidores DIAN ni de la mercancía.	**31/01/2022** **8/03/2022** **4/04/2022** **6/06/2022** **31/07/2022**	Para el mes de julio se realizó la visita bimensual de seguimiento al depósito, se evidencia que las bodegas se encuentran debidamente señalizadas y con sus respectivas demarcaciones como: zonas de inspección. CUMPLIÓ.	Se efectúa el seguimiento a la observación hecha por la Dirección Seccional. Se solicitó no dar más plazo al operador logístico.
	Se encontró agujeros en el techo de las bodegas, lo que produce filtración de agua generando humedad en el piso.	**30/09/2022**	En la visita correspondiente al mes de julio 2022 se hace la solicitud verbal a la doctora Nayive Ocampo - jefe Logística para proceder de inmediato a la reparación del tejado.	Se efectúa el seguimiento a la observación hecha por la Dirección Seccional.
BUENAVENTURA ALPOPULAR	**Acta de requerimiento de julio 2022.** Las señalizaciones en las bodegas están muy borrosas, no existe señalización de salida de emergencia ni rutas de evacuación, lo que no está garantizando la seguridad de los funcionarios DIAN ni de la mercancía. Se adjunta evidencias.	**30/09/2022**	Se solicitó nuevamente de manera verbal al Doctor Mario Gómez-Coordinador Operación Logística pintar nuevamente las señalizaciones que se encuentren borrosas, el Doctor Gómez solicito verbalmente se le concediera plazo hasta el 30 de septiembre para dar cumplimiento a la acción de mejora.	Se efectúa el seguimiento a la observación hecha por la Dirección Seccional.
	Los pasillos # 3 y 4 de la bodega se encuentran sin luz natural y artificial, las lámparas no funcionan.	**31/07/2022**	En la visita bimensual de seguimiento al depósito correspondiente al mes de julio 2022, se evidencia que se efectuó la acción de mejora para este hallazgo. Pasillos iluminados con luz natural y artificial. CUMPLIDO.	Se efectúa el seguimiento a la observación hecha por la Dirección Seccional.
	Los servidores se quejan, porque, el depósito Alpopular unió las bodegas 1 y 2, quedando esta aproximadamente con un frente de 50 mts. manifiestan los funcionarios que esta quedo con una sola puerta de ingreso, que el polvo los ahoga, el calor es insoportable y que los marea.	**31/07/2022**	Se observa que el depósito creo una zona de inspección para que los funcionarios Dian no tengan la necesidad de ingresar a los pasillos de la bodega para realizar las inspecciones. CUMPLIDO.	Se efectúa el seguimiento a la observación hecha por la Dirección Seccional.
	Los servidores de los diferentes grupos operativos de la DIAN		En la visita bimensual de seguimiento al depósito,	

	manifiestan que el depósito Alpopular, no tiene el personal suficiente para el cargue, descargue de mercancías y acompañamiento para los funcionarios al momento de los inventarios, lo que dificulta realizar de manera óptima y ágil los inventarios de las mercancías	**31/08/2022**	correspondiente al mes de julio 2022, se solicitó nuevamente de manera verbal al Doctor Mario Gómez - Coordinador Operación Logística la necesidad de asignar más personal para dar apoyo a las actividades realizadas por los funcionarios de la DIAN, para ser más agiles, eficientes y tener procesos con calidad.	Se efectúa el seguimiento a la observación hecha por la Dirección Seccional.
IBAGUÉ	**Acta De Requerimiento No. 1 de 19 julio de 2022.** Anexo 1 anexo técnico – requerimientos técnicos **2.1** Operaciones de ingreso en el recinto de almacenamiento.	**INMEDIATO 30/06/2022**	Demora en el registro de mercancías aprehendidas en el sistema ADA, para su posterior validación. **l La Seccional informa que la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada solucionaron las situaciones que se venían presentando. **	La Seccional informó que este hallazgo se evidenciará en el informe de supervisión del mes de julio de 2022. Este incumplimiento será descontado en los Acuerdos de Niveles de Servicio del mes de julio, con cargo al mes de junio de 2022. No se oficia al Contratista, en espera del informe de supervisión de julio de 2022.
	2.9 Gestión de alistamiento y Salida.	**INMEDIATO**	Demora en el alistamiento y gestión documental de mercancías objeto de destrucción. ** La Seccional informó que el Contratista solucionó las situaciones que se venían presentando**	La Seccional informó que este hallazgo se evidenciará en el informe de supervisión de julio de 2022. Este incumplimiento será descontado en los Acuerdos de Niveles de Servicio del mes de julio con cargo al mes de junio de 2022. No se ofició al Contratista, en espera del informe de supervisión del mes de julio de 2022.
VALLEDUPAR	**Acta de Requerimiento No 2 del 13/07/2022.** No se cuenta con plan de contingencia que garantice la continuidad del servicio y de la operación, ante las constantes fallas del servicio eléctrico.	**30/11/2022**	Garantizar la continuidad del servicio e implementar un plan de acción para constantes fallas del fluido eléctrico.	La Coordinación de Optimización de la Operación Logística, está en constante acompañamiento con la Dirección Seccional, se hizo reunión a través de Teams dando orientación.
	Acta de Seguimiento No 2 del 13/07/2022. **1.**Efectuar el mantenimiento de las cámaras de seguridad y garantizar la cobertura total y permanente CCTV.	**01/06/2022**	1.Se realizó mantenimiento a las cámaras de seguridad, colocando en funcionamiento las que se encontraban fuera de control. (cumplida).	
	2.Efectuar el envío de los soportes para la validación de los DIM y matriculas de depósitos de	**06/05/2022**	2.Se inició la radicación dos veces por semana (miércoles y viernes). (Cumplida).	

	acuerdo con los tiempos establecidos en contrato de Operación Logística Integral. **3.** Garantizar la continuidad del servicio e implementar un plan de acción para las constantes fallas del fluido eléctrico.	**30/11/2022**	3. El contratista realizará el proceso de cotización para la instalación de una planta eléctrica para garantizar el correcto fluido eléctrico	
RIOHACHA	**Acta de seguimiento No.2 del 06/07/2022.** 1. Se solicitaron los soportes de bitácora de aseo y limpieza de vehículos y se hizo la inspección constatando la limpieza de estos, sin embargo, de acuerdo con recomendaciones impartidas por la visita de autoevaluación, se hace necesario en el informe bimensual, se soporten y se anexen las bitácoras de aseo y limpieza de los vehículos, aportando registro fotográfico con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales. **2.**Los Recintos de Almacenamiento deberán fumigarse periódicamente, de tal manera, que se garantice la desinfección y/o eliminación posible de plagas, para la debida conservación de las mercancías.	**09/03/2022** **09/03/2022**	Se solicitaron los soportes de bitácoras de aseo y limpieza de vehículos y se hizo la inspección constatando la limpieza de estos. En visita al recinto de almacenamiento, se llevó a cabo control y cumplimiento en las fumigaciones por parte del contratista con certificados del proveedor que realiza la actividad.	La Coordinación de la Optimización a la Operación Logística ha estado de la mano con la Dirección Seccional orientándola en cuanto a las obligaciones del contratista para atender nuestros servicios.
MAICAO	**Acta de Requerimiento No. 3 del 29/07/22** Durante los últimos meses no se han recibido en la Seccional las fichas técnicas de los vehículos ingresados a la almacenadora, requisitos indispensables para continuar con trámites para la disposición de mercancías, adicional no existe un archivo digital donde se puedan verificar videos del ingreso.	**Inmediato**	La Dirección Seccional Solicitó de manera inmediata las fichas técnicas de los vehículos ingresados, dejadas de remitir a la seccional de los meses anteriores e implementar una carpeta en la nube para evidenciar en video los vehículos ingresados.	La Coordinación de Optimización de la Operación Logística, está en constante acompañamiento con la Dirección Seccional, se hizo reunión a través de Teams dando orientación.

A través del *Anexo No. 6 – Acuerdos de Niveles de Servicio*, contractualmente se establecieron los indicadores que permiten medir el nivel del servicio prestado por el contratista y se establecen las deducciones que pueden aplicarse ante un incumplimiento.
En el mes de julio no se presentó esta situación en ninguna Dirección Seccional.

D. Prevenir y asegurar (Supervisión de carácter legal).

En la supervisión del contrato se efectúa seguimiento a las garantías que lo

amparan, verificando que éstas se encuentren vigentes dentro de la ejecución de este. La relación de las pólizas y su vigencia es la siguiente:

PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA	ASEGURADORA
1001132	Póliza de Infidelidad – ALMAVIVA	15/11/21 – 15/11/22	La Previsora S. A.
RES000508701	Responsabilidad civil extracontractual	31/07/22 – 31/12/22	Seguros Alfa
020000159200	Solución Transportadores	08/08/22 – 08/08/23	Suramericana
23059980	Infidelidad y Riesgos Financieros – ALPOPULAR	11/02/22 – 10/02/23	ALLIANZ seguros S. A. ZURICH Colombia seguros S. A.
3415220000381	Todo Riesgo Daño Material – ALMAGRARIO	25/11/21 – 25/11/22	MAPFRE
INC-00 27249-02	Todo Riesgo Daño Material – ALMAVIVA	30/03/22– 30/03/23	Seguros Alfa MAPFRE S. A.
CUM002120501000	Póliza De Cumplimiento	19/04/22 - 21/12/25	Seguros Alfa
INC-0027250 02	Todo Riesgo Daño Material- ALPOPULAR	30/03/22 – 30/03/23	Seguros Alfa

VI. LLAMADOS DE ATENCIÓN AL CONTRATISTA

No se presentaron llamados de atención en el periodo.

VII. ACTAS SUSCRITAS CON EL CONTRATISTA

En el mes de julio de 2022, se efectuaron reuniones formales en las siguientes Direcciones Seccionales:

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia (07-07-2022):

Participaron, un funcionario del Despacho de la Seccional en apoyo a la supervisión, el jefe de la División Administrativa y Financiera, un funcionario de la División Administrativa y Financiera, el Coordinador de Riesgo Interno, el jefe de Operaciones del Eje Cafetero y el Coordinador de la bodega de Armenia y se trataron lo siguientes temas:

Se hizo seguimiento a las obligaciones contractuales, compromisos y varios, evidenciando que conforme a compromisos previos, para la fecha de la reunión se

encontró incumplido el informe, diseño y entrega de un plan de contingencia del cual la seccional hace parte; se informó por parte del jefe de operaciones del Eje Cafetero que Armenia hace parte del "listado de instalaciones con las que cuenta la organización y el Plan de Gestión de continuidad de negocio y tendrá una actualización y/o modificación por parte de la Gerencia Nacional y la Profesional de Operaciones de Almagrario"

Se solicitó la formalización del protocolo de bioseguridad por parte del contratista para clientes, usuarios, visitantes internos y externos, toda vez que a la fecha solo se cuenta con protocolo para personal de la empresa.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja (29-07-2022):

Se llevó a cabo reunión formal con el contratista a través de la plataforma Teams, el 29 de julio de 2022, en la cual se enunció que el periodo se inició con un inventario de $30.311.316 de pesos, se entregaron a la bodega para almacenamiento las actas de aprehensión No. 0025 a la 0029 de julio de 2022, por valor de ingresos ADA de $14.016.952 de pesos; se informó que el 22 de julio de la misma anualidad se realizó evento de destrucción conforme a la Resolución 211 del 29 de junio del año cursante; se dio fin al periodo evaluado con un inventario de $38.110.945 de pesos y finalmente de enunció que el desarrollo del contrato para el periodo en estudio no conto con novedad alguna.

Dirección Seccional Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño (28-07-2022):

Participaron la directora seccional, un funcionario de Fiscalización y del Despacho y un funcionario del Despacho y Planeación por parte de la DIAN y un auxiliar de operaciones por parte del contratista y se trataron lo siguientes temas:

1. Por parte del despacho, se dio a conocer que las reuniones de supervisión se adelantarán de forma mensual, con la finalidad de ajustarlos a los informes de la periodicidad de los reportes de ADA.

2. A las solicitudes consignadas en el numeral 2 del acta No. 5 del 28 del mes inmediatamente anterior, el contratista indicó que los elementos ya fueron comprados y se encuentran en las instalaciones de Almagrario en Villavicencio y se espera que a finales de agosto se esté haciendo la entrega de estos a Carreño de forma física.

3. Se solicitó por parte de la seccional al contratista el alistamiento de las mercancías consignadas en la Resolución No. 00446 del 07/07/2022 puesto que fueron dispuestas bajo la modalidad de chatarrización y el cronograma para dar

curso a la modalidad mencionada sería obtenido prontamente.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio (28-07-2022):

La Dirección Seccional informó que la reunión adelantada entre los encargados del área de Gestión Administrativa y Financiera de la Seccional y el Coordinador de bodega de la Unión Temporal, consistió en la reiteración sobre la necesidad de una constante comunicación haciendo uso de los diferentes medios tecnológicos, el compromiso de brindar información veraz y oportuna, así como la continuidad en el cumplimiento de los protocolos de seguridad; de la misma forma, se continua con el compromiso sobre la debida identificación y descripción de las mercancías indicando los números de DIIAMs en las actas de aprehensión; aunado a ello, se reitera sobre la importancia de realizar el mantenimiento de los vehículos y los correspondientes reportes en la bitácora.

De la misma forma, se acordó que se realizara el envío de las evidencias de mercancías de inventarios físicos aleatorios, el envío a tiempo de la información de los egresos de las mercancías para la validación en el sistema ADA y que los inventarios de mercancías siempre se encuentren actualizados a la fecha en que se consulten; finalmente, se estableció que se debe contar con un espacio adecuado para los funcionarios de fiscalización aduanera y la realización de inspecciones físicas periódicas a las mercancías.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga (07-07-2022):

La División de Fiscalización y Liquidación Aduanera y Cambiaria solicitó a la almacenadora adecuar un espacio para funcionarios del G.I.T Acciones de Control Aduaneras y Cambiarias; la gerencia de la almacenadora local manifestó que se brindará el apoyo en el área que está destinada para la DIAN, y/o se hará visita con el jefe del G.I.T Acciones de Control, para coordinar dicha organización.

Dirección Seccional de Aduanas de Cali (28-07-2022):

Se solicitó al Contratista retomar el tema del almacenamiento especializado de joyas, por aprehensiones en Zona Franca y Viajeros en Aeropuerto; la jefe de la Almacenadora Local del contratista informó que este proceso está suspendido, la empresa transportadora de Valores Brinks no ha aprobado a los depósitos coparticipes ALMAVIVA y ALPOPULAR, sin embargo, se retomará el tema con Brinks, para que acepte a los copartícipes.

Dirección de Impuestos y Aduanas de Florencia (13-07-2022):

Se destacó el cumplimiento de la Almacenadora Local de la Unión Temporal, con la entrega de las mercancías objeto de devolución, inspecciones físicas, etc.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Girardot (15-07-2022): Se verificó el cumplimiento de la Almacenadora Local de la Unión Temporal, con las condiciones del contrato de almacenamiento: condiciones locativas, aspectos físicos y equipamiento, almacenamiento, ingreso, control de inventarios, egreso de mercancías, documentos soporte remitidos mediante correo electrónico.

El contratista, informó de la adquisición de una UPS que soporta una posible falta de fluido eléctrico, permitiendo el funcionamiento total del circuito cerrado de televisión, condiciones de imagen y grabación de alta calidad.

La gerente regional de la Unión Temporal, solicito el uso de los elementos de protección personal por parte de los funcionarios DIAN en las instalaciones de la Bodega, así mismo, lo establecido en el protocolo de bioseguridad establecido por la Unión Temporal Alianza Logística Integrada.

Dirección de Impuestos y Aduanas de Ibagué (19-07-2022):

El director seccional por parte de la DIAN solicitó a la Unión Temporal precisión en la liquidación de los valores de facturación mensual, toda vez que ello ha generado contratiempos en la contabilidad de la Entidad.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales de Neiva (25-07-2022):

Se solicito a la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada fortalecer el cumplimiento de las cláusulas contractuales de los estudios previos relacionados con: 1. El ingreso de mercancías, 2. Condiciones locativas de almacenamiento, 3. Gestión de alistamiento y salida, y 4. Obligaciones especiales del contratista.

Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena (29-07-2022):

Se efectúo reunión formal mensual el 29 de julio del año 2022.

1. Avalúos Centros Poblados: El jefe del G.I.T de operación logística indicó que una vez realizados los avalúos especializados ya se encuentran a la venta gracias al contrato de intermediación comercial 078-22, lo anterior, llevará a disminuir costos de bodegaje.

2. En relación con el estado del avance en los arreglos de la infraestructura del tramo que atraviesa la vía principal de acceso al interior de las instalaciones de Almagrario, la doctora Onaira indicó que ya se cuenta con el material y se encuentran coordinando para que el inicio de obras no afecte el normal funcionamiento en las Instalaciones de Almagrario. El jefe del G.I.T de operación logística recalcó la importancia de tener debidamente pavimentada la vía principal y

de acceso a la bodega, ya que acortará tiempos de cargue y descargue de la mercancía, haciendo así más eficientes los procesos.

3. Estado de vehículos, llantas: El jefe Luis Valderrama reiteró la obligación a cargo de la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada con respecto a mantener limpios los vehículos, llantas infladas y debidamente identificados, informa que esta situación fue objeto de auditoría de control interno, encontrando falencias en el estado de los vehículos y su debida rotulación, quedando dentro del plan de mejoramiento del G.I.T operación logística, por lo que se intensificarán las visitas de control, siendo entonces de carácter quincenal y levantando las correspondientes actas.

4. Aumento de jornales o equipos: El jefe del G.I.T operación logística indicó que, con ocasión a la gran cantidad de aprehensiones y movimientos de mercancía en el almacén, en ocasiones surge la necesidad de que se agilicen los procesos; la Dra. Onaira García interviene informando que se gestionó otra máquina que apoyará dicho proceso, de igual forma, indicó que las solicitudes se hagan directamente a ella para poder realizar las gestiones del caso y así dar solución en el menor tiempo posible.

5. Calibración de básculas: Luis Valderrama informó que afortunadamente esta situación ya fue superada y recibió el informe de calibración de la báscula por parte de la Unión Temporal.

6. Cadena de custodia de mercancía: El jefe Luis Valderrama informó que se tomó la decisión conjunta con el contratista, consistiendo en que el rótulo que se fija en la mercancía con ocasión de la cadena de custodia deberá ser remitido al expediente de disposición de la mercancía una vez esta se haya dispuesto, debiendo ser firmado por todo aquel que entre en contacto con la mercancía; así mismo, que se tomen las medidas necesarias para la debida conservación del rotulo al momento de fijarlo en la mercancía. De igual manera, Almagrario deberá tener una carpeta administrativa en la que se tenga en copia toda la información respecto de la cadena de custodia de las mercancías en bodega; interviene la Dra. Onaira García para informar que estos procedimientos ya se están implementando al interior de las instalaciones de Almagrarlo.

7. El jefe Luis Valderrama informó que actualmente se están desarrollando los procesos de venta de mercancía y que ya fueron enviados tres proyectos de venta de elementos a la subdirección; adicionalmente, comentó que se realizó la asignación desde el nivel central de aproximadamente $ 500.000.000 en paneles solares para la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena, con la finalidad de que las instalaciones de la Seccional cuenten con suficiencia energética, siendo así el primer edificio en usar energías alternas.

Se reiteró la necesidad de replicar la información frente a las embarcaciones que se tienen a la venta.

8. El jefe Luis Valderrama informó que fueron enviados requerimientos tanto a las unidades aprehensoras, así como al contratista, respecto del cabal cumplimiento de las obligaciones que le atañen a las partes, puesto que se debe insistir para que en el procedimiento de aprehensión o decomiso, los funcionarios competentes realicen una cabal verificación del estado de la mercancía, evitando así dejar en disposición mercancías obsoletas o que no cumplan con las condiciones físicas que imposibiliten su posterior disposición por alguna de las modalidades reguladas; así mismo, el contratista, conforme a las obligaciones especiales del contratista, en especial las establecidas en los numerales 3, 10, 15, 17, 18 , 35, del contrato No 00-223-2019, así como el Manual de Operaciones de Almacenamiento de Mercancías y Operaciones Logísticas, deberá verificar la calidad de las mercancías que ingresen a recintos de almacenamiento, absteniéndose a su recepción en el evento que estas no cumplan con las condiciones físicas (mal estado, obsoletas), de igual forma, la debida revisión de los valores previamente definidos para los diferentes tipos de mercancía, velando porque estos no sobrepasen los correspondientes estudios del mercado, evitando un posible detrimento patrimonial para la Entidad al cancelar sobrecostos.

Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla:

La Dirección Seccional realizó reuniones formales correspondientes al periodo de julio dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.12.2.1. de los estudios previos con los partícipes de la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada (ALMAGRARIO, ALPOPULAR Y ALMAVIVA), a través de la aplicación Microsoft Teams, en donde se trataron los siguientes puntos, así:

Se revisan los temas de ocupación, de facturación e igualmente de la operación como tal, destacándose los siguiente:

Se informó por parte del contratista que para el participe ALPOPULAR, quedó pendiente la entrega de los originales de las certificaciones de los servicios prestados, matrículas de depósito.

Se hizo observación por parte del participe ALPOPULAR que, debido a los procesos de destrucción por parte de la empresa encargada, se envíe la información de la ARL y demás documentos mensualmente a fin de agilizar las operaciones.

Se sugirió por parte del contratista que, en los procesos de destrucción, se envíe la documentación requerida del personal para el ingreso a las instalaciones en el desarrollo del cargue y retiro de las mercancías, evitando retrasos en la operación.

Para el recinto de almacenamiento de ALMAVIVA, se observó por parte de la Dirección Seccional que se debe subir al programa de Almaloxis registro fotográfico de las mercancías ingresadas a la Almacenadora y se advirtió a la coordinadora del recinto de almacenamiento que se hará el seguimiento, en el entendido, que se informa por parte de la Coordinadora de este que ya se encuentran en esa labor.

En el recinto de almacenamiento ALMAVIVA, se presentó un faltante en un proceso de destrucción y la Dirección Seccional procedió a la aplicación del instructivo IN-ADF-167 para el cobro de este.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar (28-07-2022):

Reunión realizada el 28 de julio de 2022, con acta No. 007 mediante Teams.

1. Dentro de los compromisos adquiridos se tienen:

Por parte de la DIAN:

a) Se efectuó la devolución de las matrículas de depósito firmadas.
b) Se informó a la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada de los eventos para egresos de las mercancías.
c) Se informó a la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada la entrega de mercancías en horarios adicionales para coordinar la logística de recibo.

Por Parte del Contratista:

a) Garantizó la prestación del servicio de recepción de mercancías de acuerdo con lo establecido en el contrato de operación logística integral.
b) Se remitió los documentos soporte y matriculas de depósito en los tiempos establecidos de acuerdo con los ANS.
c) Aplicó el procedimiento establecido en el contrato para el recibo de mercancías verificando la información del acta de aprehensión y estado de la mercancía.
d) Informó a la Dirección Seccional, el retraso y las novedades presentadas para la recepción de las mercancías.
e) Efectuó el mantenimiento preventivo sobre los automotores almacenados (limpieza e inflado de llantas), según lo establecido en el contrato.

Dirección Seccional de Aduanas de Medellín (28-07-2022):

Se realizó reunión virtual por TEAMS el 28 de julio de 2022 con cada uno de los entes aprehensores y los representantes de los depósitos, Alpopular, Almaviva y Almagrario, según lista de asistencia virtual formato FT-TAH-1674, la cual tenía como fin hacer seguimiento al desarrollo del proceso y revisión de los aspectos a mejorar.

Informa el jefe de división, Sra. Sandra Macias, que se presentó retraso en la llegada de un vehículo solicitado para el transporte de una mercancía, el cual había sido solicitado desde el día anterior; la jefe de Almagrario dice que revisara el tema.

El Mayor de la POLFA solicita que se autorice al personal de la policía el ingreso con armamento argumentando que hay mayor protección, la señora Sor María Hidalgo indico que adelantara los permisos con la Gerente de Almaviva.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tumaco (26-07-2022):

Se llevó a cabo la reunión con el representante del depósito del contratista, en donde se establecieron los siguientes compromisos: en primer lugar, la clasificación y separación de mercancías según su naturaleza y disposición final.

Como segundo punto, tomar las medidas pertinentes para el ingreso adecuado de las mercancías al recinto de almacenamiento y en el aplicativo ADA para facilitar validación e identificación.

VIII. CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES, RIESGOS LABORALES

Se verificó que el contratista se encontrara al día en el pago de aportes parafiscales y riesgos laborales, por lo cual, el documento soporte se anexó a la orden de pago y fue remitido a la Coordinación de Análisis y Gestión Contable de la Subdirección Financiera, reposando copia en la carpeta de supervisión.

IX. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO

Una vez realizado el seguimiento al anexo 4 “matriz de riesgos” del contrato 00-223-2019 enviado por las Direcciones Seccionales, correspondiente al mes de julio de 2022 se encontró:

Direcciones Seccionales que enviaron de manera oportuna la Matriz de Riesgos de julio de 2022:

Arauca, Armenia, Barrancabermeja, Bucaramanga, Bogotá, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Girardot, Maicao, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Palmira, Pamplona, Pereira, Popayán, Puerto Asís, Quibdó, Riohacha, Tuluá, Tumaco, Tunja, Urabá, Valledupar y Villavicencio.

Las Direcciones Seccionales que enviaron la matriz de riesgos de julio, por fuera de los plazos establecidos después de ser requeridas fueron:

La Dirección seccional de Barranquilla envió la información correspondiente después de la fecha inicial de plazo, la coordinación de Operación Logística envió correo electrónico el día 12 de agosto solicitando esta información (recibida el 17 de agosto).

La Dirección seccional de Cali envió la información correspondiente después de la fecha inicial de plazo, la coordinación de Operación Logística envió correo electrónico el día 12 de agosto solicitando esta información (recibida el 22 de agosto).

La Dirección seccional de Ibagué envió la información correspondiente después de la fecha inicial de plazo, la coordinación de Operación Logística envió correo electrónico el día 12 de agosto solicitando esta información (recibida el 17 de agosto).

La Dirección Seccional de Pasto envió la información correspondiente después de la fecha inicial de plazo (recibida el 18 de agosto).

La Dirección Seccional de Puerto Carreño envió la información correspondiente después de la fecha inicial de plazo (recibida el 24 de agosto).

La Dirección Seccional de San Andrés envió la información correspondiente después de la fecha inicial de plazo (recibida el 23 de agosto).

La Dirección Seccional de Santa Marta envió la información correspondiente después de la fecha inicial de plazo (recibida el 17 de agosto en PDF y el 24 en Excel).

La Dirección Seccional de Yopal envió la información correspondiente después de la fecha inicial de plazo (recibida el 23 de agosto).

La Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura se le envió correo electrónico el día 12 de agosto (recibida el 25 de agosto).

Las Direcciones Seccionales que no enviaron la matriz de riesgos de julio fueron:

La Dirección Seccional de Ipiales, informa que el funcionario encargado está en vacaciones y enviará la información en la semana del 29 de agosto.

La Dirección Seccional de Leticia, pese a haber sido notificada por correo electrónico el 12 de agosto, no envió la información solicitada a la fecha de elaboración de este

informe.

Las Direcciones Seccionales que presentaron Materialización del Riesgo fueron:

- Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla:

Riesgo No 1: Faltante, deterioro, pérdida o hurto de mercancías por condiciones de seguridad.

Se presentó faltante de mercancías en el depósito UT ALMAVIVA, DIIAM 31021101390, ITEM 3 POR 60 unidades con un valor unitario de $ 26.345 para un valor del faltante de $ 1.580.700,00.

Se dio cumplimiento al PROCEDIMIENTO EN CASO DE PRESENTARSE FALTANTES DE MERCANCIAS numeral 2.1.1.5.11 literales D, E Y F de los Estudios Previos, elaborando la correspondiente acta de faltante y su correspondiente cuenta de cobro.

- Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá:

Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2022 se reportó faltante de mercancía No 011 del 1 de julio de 2022, con cuenta de cobro No. 009 de fecha 27 de julio de 2022 por valor de $447.946; se realizó el respectivo descuento en la certificación de pago MA-086-2022 por un valor total de $447.946.

- Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga:

La mercancía fue objeto de devolución y el propietario al momento de recibirla informa que esa no es su mercancía ni la relacionada en el acta de aprehensión, (DIIAM 39041129153) ni en el acto que ordena la devolución. Se realizó inspección y se confirma que en efecto si bien unos adhesivos con los mismos números de seriales se hallan adheridos a la mercancía inspeccionada también se observó que en efecto se trata de otra mercancía de marcas referencias y características diferentes.

Al respecto la Dirección Seccional solicita la suspensión del cobro de bodegaje por parte del jefe del grupo GIT al operador logístico, se hizo el levantamiento del acta de faltantes, se dio el plazo de 5 días y la Unión Temporal se niega a firmar los documentos, un funcionario de la DS fue a la bodega para efectuar el egreso en el aplicativo, se envían los documentos vía correo electrónico a la UT porque no firmaron la notificación; en el informe del mes de agosto se informará en que va este proceso.

- **Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura:**

En inspección periódica se presentó faltantes así: 1.- Nicolas Marín Gómez - Acta de faltante No.19 del 22/07/2022, Cuenta de cobro # 18 del 25/07/2022, por valor de $2.471.088,00; en el mes de agosto se hará el respectivo seguimiento para hacer efectiva la cuenta de cobro.

- **Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva:**

Se presentaron faltantes y sobrantes durante las inspecciones realizadas en el mes de julio subsanadas por el contratista y la POLFA, nuevamente se realizó inspección sin ninguna novedad.

- **Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira:**

Se realizó inspección física de mercancía a 238 DIIAM por valor de $527.487.841,00, evidenciando faltantes de mercancía en desarrollo de las Actas de inspección física por valor de $23.874.186, los cuales se encuentran discriminados en el informe mensual presentado por la Seccional.

La Dirección Seccional oficiará a la Unión Temporal, en el mes de agosto, para que presente la mercancía faltante, dando cumplimiento al procedimiento establecido para estos casos y los tiempos fijados para cada proceso.
La Coordinación de Optimización para la Operación Logística hará el respectivo acompañamiento.

No se presentaron materializaciones de riesgos en otras Direcciones Seccionales del país.

El presente informe se firma en Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2022.

RICARDO ACEVEDO BELTRAN
Jefe de la Coordinación de la Optimización de la Operación Logística (A)